



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, 112 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

## ANUNCIO

El Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer la nota de corte del primer ejercicio, para el cupo de reserva de discapacidad en **50,09 puntos netos**, nivel mínimo para la obtención de la calificación que garantiza la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados.

2º.- Establecer la nota de corte del primer ejercicio, para el turno libre en **53,05 puntos netos**, nivel mínimo para la obtención de la calificación que garantiza la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados.

3º.- Convocar al acto de apertura de las plicas del primer ejercicio, que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/las aspirantes de los ejercicios aprobados del cupo de reserva de discapacidad y del turno libre, el día **23 de mayo de 2022**, a las **09:00 horas**, en **salón de actos del Centro Dotacional Integrado Arganzuela, Calle Canarias, 17**. 28045 Madrid. Se permitirá la entrada según hora de llegada y hasta completar el aforo máximo.

El acto de apertura de plicas será grabado y publicado en la página [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Información de Firmantes del Documento



10NQKE7G31GN6GJ2



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se ha público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL  
Mercedes Portero Cobeña



Información de Firmantes del Documento

